CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-002-2020

OBJETO:

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el inmueble ubicado en la Calle 52 No. 49 – 27 piso 7, edificio Santa Helena, en la ciudad de Medellín – Antioquia.

CONFORME LO DISPONE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2020

Contenido

1. Introducción 4
1.1 Aspectos Generales 4
1.1.1 Invitación a las veedurías ciudadanas 4
1.1.2 Compromiso anticorrupción 4
1.1.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
1.1.4 Comunicaciones 5
1.1.5 Idioma 5
1.1.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior 5
1.1.7 Conversión de monedas 6
1.1.8 Definiciones 6
2. Descripción de la Necesidad 7
3. Objeto del contrato 8
3.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 9
3.2 Especificaciones Técnicas del servicio 9
3.3 Plazo de ejecución del Contrato 9
3.4 Lugar de ejecución del Contrato 9
3.5 Obligaciones del Contratista 9
4. Modalidad de Selección 10
4.1 Justificación de la Modalidad de Selección 14
4.2 Identificación del contrato a celebrar 15
5. Análisis del Sector Económico 15
6. Valor estimado del Contrato 15
6.1 Respaldo Presupuestal del Proceso 15
6.2 Forma de pago 15
7. Requisitos Habilitantes 15
7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos 16
7.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta 17
7.1.2 Existencia y Representación Legal 17
7.1.2.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 17
7.1.2.1.1 Persona Jurídica 17
7.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 18
7.1.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras 18
7.1.4 Poder 20
7.1.5 Proponentes Plurales 20
7.1.6 Aval de la Oferta 22
7.1.7 Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social 22
7.1.8 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales 23
7.1.9 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado 24
7.2 Requisitos Habilitantes Financieros 24
7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos 24
7.3.1 Experiencia 24

8. Oferta 27
8.1 Presentación 27
8.2 Oferta Económica 27
8.3 Verificación Aritmética al Formato Propuesta Económica 29
8.4 Ofertas Parciales 29
8.5 Validez de las Ofertas 29
8.6 Reserva durante el proceso de evaluación 29
8.7 Empate 30
8.8 Rechazo 30
9. Adjudicación 31
10. Riesgos 32
11. Garantías 32
11.1 Garantía de Seriedad de la Oferta 36
11.2 Garantía de Cumplimiento 36
11.3 Responsabilidad Civil Extracontractual 37
12. Supervisión 37
13. Cronograma 37
Anexo 1 - Especificaciones técnicas 39
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción 45
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas 46
Anexo 4 – Experiencia del Proponente. 48
Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia 49
Anexo 6- Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 50
Anexo 7- Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Personal Natural. Artículo 9 Ley 828 de 2003 51
Anexo 6- Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **¡Error! Marcador no definido.**
Anexo 8 - Modelo de Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal 51
Anexo 9 - Modelo de Documento de Constitución para Promesa de Sociedad Futura 53
Anexo 10 - Comunicación de Aceptación de la Oferta 56

1. Introducción

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** pone a disposición de los interesados la Invitación Pública para la selección del contratista encargado de prestar "el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el inmueble ubicado en la Calle 52 No. 49 – 27 piso 7, edificio Santa Helena, en la ciudad de Medellín – Antioquia" El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número IPMC-002-2020.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación Pública, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 13.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos y sus Anexos, publicados en SECOP II. En todo caso, si existe alguna contradicción entre estos y la Invitación Pública, se preferirá la Invitación Pública.

1.1 Aspectos Generales

1.1.1 Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.1.2 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.1.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.1.4 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **Centro Nacional de Memoria Histórica** por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por el **Centro Nacional de Memoria Histórica** hasta que sean remitidas por el SECOP II. El **Centro Nacional de Memoria Histórica** dará respuesta a las observaciones a través del SECOP II.

1.1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 7 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.1.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos

extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

1.1.7 Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.1.8 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del **Centro Nacional de Memoria Histórica** expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a la presente Invitación Pública y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el **Centro Nacional de Memoria Histórica** y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al **Centro Nacional de Memoria Histórica** por los proponentes.

Invitación Pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

2. Descripción de la Necesidad

Mediante el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 se creó el Centro Nacional de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) de conformidad con lo reseñado en la mencionada Ley y en Decreto 4803 de 2011, tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.

Por otra parte, el Centro de Memoria Histórica tiene como objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. Además debe recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como la información que reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el acuerdo de contribución a la verdad histórica y la reparación y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.

Para dicho propósito y para la vigencia 2020, la Dirección de Acuerdos de la Verdad (en adelante DAV) del Centro Nacional de Memoria Histórica cuenta con una (1) sede transitoria en el territorio nacional, Medellín, la cual requiere el servicio de seguridad y vigilancia, para el respectivo cuidado y prevención de cualquier anomalía para los funcionarios, contratistas y visitantes.

A continuación, relacionamos la cantidad aproximada de funcionarios, contratistas y visitantes diarios por esta sede:

SEDE	CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS EN SEDE POR DÍA APROXIMADAMENTE	VISITANTES POR DÍA APROXIMADAMENTE
Medellín	18	2

La DAV entre las responsabilidades asignadas y a fin de dar cumplimiento a la labor encomendada debe garantizar unas mínimas condiciones de seguridad en la sede transitoria, tanto para sus usuarios internos como visitantes, mediante los servicios que puedan ofrecer los proveedores del servicio de vigilancia y seguridad privada en el País, por lo tanto se requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación a fin de que disponer de las medidas para el control de acceso peatonal, el registro de información de visitantes, la identificación de posibles situaciones que puedan llegar a perturbar el personal e infraestructura de la sede de la DAV.

Adicionalmente, y en razón a que es deber de las Entidades Públicas velar por la seguridad y custodia de los bienes a su servicio y considerando que la sede de la DAV, cuenta con instalaciones físicas debidamente dotadas y acondicionadas para el cumplimiento de sus funciones, es necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidad a los que se ven expuestos los bienes de la entidad y las personas que laboran y concurren en ella.

En cuanto a al Servicio de Vigilancia, el Decreto Ley 356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, establece en su artículo 2º indica que son aquellas "actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros (…)".

Así las cosas y teniendo en cuenta que la DAV, dentro de su estructura de soporte administrativo no cuenta con el personal suficiente para hacerse cargo de la seguridad de las instalaciones de la misma, se hace necesario contratar el servicio a través de una empresa, que ofrezca el servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que garantice la protección y el cuidado de los funcionarios, los usuarios del servicio público, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o bajo responsabilidad de la DAV.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación mediante proceso público de una persona jurídica para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano capacitado con arma, para la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad, ubicada en el ciudad de Medellín, además de contar con los medios de comunicación necesarios para la prestación del servicio, mitigando con este servicio la materialización de los riesgos, así como la vulnerabilidad que puedan presentar las personas, bienes y equipos de la entidad en razón de la misión del CNMH.

3. Objeto del contrato

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el inmueble ubicado en la Calle 52 No. 49 – 27 piso 7, edificio Santa Helena, en la ciudad de Medellín – Antioquia.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios y documento previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre estos y la Invitación Pública, se preferirá la Invitación.

3.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
92	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12	Seguridad y protección personal	15	Servicios de guardias	04	Servicios de guardas de seguridad

3.2 Especificaciones Técnicas del servicio.

Las contenidas en el Anexo No. 1

3.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será de siete (7) meses, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

3.4 Lugar de ejecución del Contrato

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad Medellín, en la sede transitoria de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica.

3.5 Obligaciones del Contratista

3.5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

2. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
3. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen al CENTRO por el incumplimiento del contrato.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato dentro del término por él señalado para atender solicitudes de los organismos de control y vigilancia y los demás que se requieran relacionados con el objeto del contrato, en la forma y periodicidad que se le solicite.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información implementadas por la Entidad.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

3.5.2 Obligaciones Específicas del Contratista

Será de cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y las específicas detalladas en los requisitos técnicos mínimos descritos en el presente documento. En particular, deberá:

1. Firmar el acta de inicio en la cual se dejará constancia por parte del CNMH del recibo de los documentos requeridos y por parte del contratista del recibo de las instalaciones (inventarios) y su estado; la puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requerimientos previstos en el contrato para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio. Los equipos deben estar registrados a nombre del CONTRATISTA o de uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal según sea el caso. No se aceptan equipos a nombre de personas naturales; así como adelantar todas las actividades de empalme que permitan la correcta iniciación de la prestación del servicio.

2. Mantener la presencia del vigilante sin interrupción, durante los horarios establecidos para el puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado.
3. Prestar los servicios de seguridad, protección y vigilancia, con personal idóneo especializado, que cumpla los requerimientos establecidos en las especificaciones mínimas para la sede de Medellín de la DAV del CNMH.
4. Garantizar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle la vigilancia de la sede transitoria, posibilitándole medidas de protección en el marco de situaciones de emergencia sanitaria.
5. Presentar al CNMH, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, una relación de las armas con las cuales se prestará el servicio, que incluya el número de arma, número de salvoconducto y carga, acompañada de los salvoconductos vigentes de las armas, expedidos por la autoridad competente a nombre del CONTRATISTA o de uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal según sea el caso. No se aceptarán armas a nombre de personas naturales. Así mismo deberá aportar la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El armamento usado para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser propiedad exclusiva del CONTRATISTA, quien tiene la obligación de garantizar en todo momento la vigencia de las licencias y salvoconductos, debidamente expedidos por la autoridad competente.
6. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, la siguiente información: a) Documento mediante el cual se evidencie del suministro de los elementos de protección personal –EPP al personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el CNMH. b) Documento mediante el cual se evidencie el suministro de dotación al personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, en las oportunidades que corresponda durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Disponer y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, de un protocolo de servicio al cliente que incluya procedimiento para presentar quejas, reclamos, sugerencias e inconformidades, así como el plazo máximo dentro del cual serán atendidas las solicitudes. Este protocolo le permite al CNMH una interlocución que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que el CNMH pueda tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.
8. Adoptar el Plan de Seguridad de los bienes objeto del contrato, donde se establezcan los protocolos de seguridad para el puesto de vigilancia. El plan deberá ser revisado y ajustado cuando las circunstancias y las necesidades del servicio así lo exijan durante la ejecución del contrato.
9. Informar a la Policía Nacional, en caso de cualquier anomalía o emergencia que se presente y que pueda poner en riesgo la seguridad de los bienes y personas objeto del servicio.
10. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones no sean objeto de sustracción o daño, como prohibir la sustracción de cualquier elemento registrado en el inventario, salvo que exista previa autorización por el competente.
11. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal, por los daños o destrucciones de muebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, razón por la cual debe responder con celeridad por la pérdida de bienes y/o daños ocasionados a las instalaciones donde se presta el servicio y debe atender directamente cualquier reclamación que efectúe la Entidad por siniestros o hurtos ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato. Para el efecto, se levantará un acta entre el supervisor del contrato y el coordinador del contrato por parte de la empresa de vigilancia en la que se señalen los bienes o daños y la cuantía del bien o bienes a reponer. Se excluyen los bienes de propiedad de las

personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla o libro de control de elementos dispuesto para tal fin, la cual debe ser diligencia exclusivamente por el personal de vigilancia. La reposición de los elementos se deberá realizar dentro de los (15) días calendarios siguientes a la ocurrencia del hecho.

12. Cuando suceda un evento como apertura de puerta o ventana o ingreso de persona (s) no autorizados, o daño o no funcionamiento del sistema de alarma, el Contratista deberá garantizar de manera especial la prestación del servicio de vigilancia en el lugar, hasta que se solucione la anomalía sin costo adicional para la Entidad.
13. Garantizar la adecuada presentación y conducta del personal encargado de prestar el servicio, supervisándolo de manera permanente, especialmente en los eventos en que puedan llegar a presentarse situaciones que generen algún tipo de daño a los usuarios (servidores públicos, contratistas, visitantes) de los sitios objeto de los servicios contratados, a las instalaciones físicas o a los bienes muebles que se encuentran en las instalaciones de la sede transitoria.
14. Controlar de forma permanente que el personal dispuesto para los servicios de vigilancia de estricto cumplimiento a la prohibición del uso de celulares y otros medios móviles de comunicación, diferentes a los expresamente autorizados.
15. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.
16. Para la prestación del servicio, el personal de vigilancia, de acuerdo con la modalidad, debe contar como mínimo con los siguientes elementos, con los elementos indicados en el ítem 2.3 de los estudios previos correspondiente a las condiciones mínimas del servicio.
17. Brindar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
18. Mantener las medidas y protocolos necesarios para la protección y seguridad de las instalaciones objeto del servicio, así como de quienes laboran y visitan las mismas.
19. Reportar oportunamente al Supervisor del Contrato los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el Libro de Minuta del puesto.
20. Verificar que los elementos de propiedad o a cargo del CNMH que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el CNMH.
21. Ejercer control de ingreso y salida de visitantes en la totalidad de la sede del CNMH, así como de los equipos de uso personal, solicitando los documentos necesarios y verificando su identificación, garantizando que en los datos personales que sean almacenados, sean debidamente tratados de conformidad con la normatividad legal vigente.
22. Garantizar que la información personal y demás datos que sean conocidos o que se recauden en cumplimiento de las obligaciones del Contrato se manejarán en forma seria, responsable, segura y confidencial, únicamente para la ejecución y adopción de medidas de seguridad, y solo podrá ser entregada a personas diferentes a las responsables del manejo, previa autorización por parte del CNMH.
23. Verificar que los servidores públicos y contratistas del CNMH, para su ingreso a las instalaciones de la entidad se registren en el control dispuesto para el efecto y porten en un lugar visible el documento entregado por la entidad que los acredita como funcionarios de la misma.

24. Establecer cambios de horario y puestos de trabajo cuando por necesidades del servicio lo solicite el Supervisor del Contrato. En todo caso, se observará estrictamente el cumplimiento de las normas laborales (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de Ley y demás derechos laborales del personal).
25. En caso de necesidad (por manifestación, asonada, y en general cualquier situación que pueda calificarse como de riesgo superior al normal) y previa solicitud del Supervisor, el Contratista se compromete a suministrar personal de refuerzo que se requiera hasta que se supere la situación, sin costo adicional para el CNMH.
26. Efectuar mínimo una (1) visita por semana a la sede, por parte del supervisor de vigilancia, donde estas se deberán realizar al azar en horario diurno, a fin de garantizar que el servicio se preste de maneara ininterrumpida del servicio contratado. Adicionalmente se deberá realizar control por radio de forma constante.
27. Recibir la capacitación, brindar colaboración y participar activamente en el desarrollo de los planes de evacuación que el CNMH implemente, garantizando que el personal disponga de la formación necesaria para actuar adecuadamente en caso de que se presente una situación que demande la evacuación de las instalaciones en que se prestan los servicios.
28. Solicitar mediante escrito debidamente justificado, dirigido al Supervisor del Contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación (con excepción de los casos de fuerza mayor y caso fortuito), el cambio de alguna de las personas dispuestas para la prestación del servicio, en aquellos eventos en que dicha medida sea requerida. Para tal efecto la solicitud debe acompañarse de la hoja de vida (con los soportes respectivos) que den cuenta del cumplimiento del perfil requerido. El Supervisor autorizará el cambio solicitado o previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, y siempre que el reemplazo propuesto tenga iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio. El cambio se hará efectivo sólo una vez lo autorice por escrito el Supervisor.
29. Garantizar la comunicación permanente con el puesto, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el CNMH, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en los casos que se requiera.
30. Vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios a través de contratos individuales de trabajo de aquellos que se encuentran regulados por el Código Sustantivo de Trabajo y demás normas de carácter laboral, afiliando a los trabajadores al sistema integral de seguridad social de conformidad con la Ley 100 de 1993.
31. Garantizar que los trabajadores utilicen adecuadamente los elementos de protección industrial y demás requeridos conforme a las normas sobre riesgos laborales, para el desarrollo de sus actividades y suministrar los elementos que se requieran cuando las necesidades o las medidas de prevención así lo exijan.
32. Responder por su cuenta, riesgo y a su costa, de acuerdo con las leyes laborales colombianas (Código Sustantivo del Trabajo) por el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales (Prima, Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones, etc) de los trabajadores que emplee en la ejecución de los servicios, exonerando de cualquier responsabilidad o pago por este concepto al CNMH.
33. El contratista deberá enviar mensualmente (diez primeros días calendario) al supervisor del contrato de vigilancia en medio magnético la nómina de pago de salarios realizado al personal que prestan servicio en la sede del Centro Nacional de Memoria Histórica; así como la relación cumplimiento de obligaciones con el SGSS, parafiscales e impuesto de renta.
34. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, la licencia de funcionamiento y las demás requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si existiere paralización del servicio por causa

del vencimiento de las licencias, sin que se haya renovado por el Contratista, se dará inicio al procedimiento administrativo de incumplimiento que corresponda.

35. Velar por que el personal dispuesto para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada no consuma licores o sustancias psicotrópicas, ni se encuentre bajo sus efectos durante la prestación de los servicios.
36. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada, como atender las sugerencias emitidas por el CNMH a través del Supervisor, con el objeto de mejorar la prestación del servicio.
37. Presentar en cualquier momento y solicitud del supervisor del contrato, información referente a los sueldos, primas, vacaciones y demás aspectos salariales a que por Ley tenga derecho el personal de vigilante, supervisores y coordinador del contrato; los pagos de salarios e incrementos deberán corresponder en su totalidad a lo ordenado por el gobierno nacional y cubrir todo lo devengado por este concepto.
38. Presentar para efectos de pago: **1** Los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Parafiscales, Riesgos Laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios al CNMH, así como el informe de coordinación incluyendo la totalidad de las novedades presentadas en el mes a pagar **2.** Certificado del revisor fiscal **3** Informe de ejecución que deberá contener la totalidad de novedades **4.** Pago de nómina de la totalidad del personal que presta sus servicios para el CNMH.
39. Designar en forma inmediata, al coordinador y/o supervisor del contrato, cuando la Entidad por intermedio del supervisor del contrato solicite el cambio de estos, quienes deben acreditar iguales o superiores requisitos a los mínimos exigidos para este personal.

3.5.3 Modalidad de Selección

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y de la Entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable.

La modalidad de selección para el presente proceso es Mínima Cuantía.

a. Justificación de la Modalidad de Selección

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5 el artículo 271 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.3., y s.s., del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, se prevé dentro de la modalidad de selección la de MÍNIMA CUANTÍA, para lo cual la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio total de la propuesta económica más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De acuerdo con los parámetros del Manual para el Manejo de los Acuerdos Marco de Precios, publicado http://www.colombiacompra.gov.co, se pudo establecer que el presente proceso de selección, no se encuentra incluido en un Acuerdo Marco de Precios.

b. Identificación del contrato a celebrar

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de prestación de servicios.

2. Análisis del Sector Económico

Ver análisis del sector económico.

3. Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($23.843.721). M/CTE.**, incluido IVA. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, la Ley 1857 de 2017 y el Decreto 2269 de 2017 por el cual se fija el salario mínimo legal, y en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, para la estimación del presente presupuesto se tiene en cuenta la Circular Externa No. 20201300000015 por medio de la cual se informan las TARIFAS MINIMAS VIGENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2020, a las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo.

6.1 Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 6120 del 05/05/2020

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
000 MH GESTION GENERAL	C-4101-1500-10-0-4101012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES A DESMOVILIZADOS - APLICACIÓN DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	NACION	$ 23.843.721,00

6.2 Forma de pago

El Centro Nacional de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia de la adjudicación, mediante pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados por el contratista,

o proporcionalmente y por fracción, según los valores mensuales ofertados para medios tecnológicos y lo regulado por la Supervigilancia, por concepto de personal de seguridad y vigilancia privada.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF o impuesto sobre la renta para la equidad CREE).

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. Presentación de Factura, cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) según corresponda. 3. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro Nacional de Memoria Histórica.

PARÁGRAFO CUARTO: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

7.0 Requisitos Habilitantes

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, organizacional, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como **HABILITADO o NO HABILITADO**.

JURÍDICOS	HABILITADO/ NO HABILITA
FINANCIER	HABILITADO/ NO HABILITA
TÉCNICOS	HABILITADO/ NO HABILITA

7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas en forma individual o conjunta (uniones temporales o consorcios), nacionales o extranjeras o promesas de sociedad futura conformados por las personas jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

7.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el **Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas,** y los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal del proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de proponente plural o por el apoderado debidamente facultado.

El **Formato de presentación de las Ofertas** adjunto a la Invitación Pública, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente.

Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

7.1.2 Existencia y Representación Legal

7.1.2.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

7.1.2.1.1 Persona Jurídica

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos con un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. La matrícula mercantil debe ser presentada vigente y renovada según aplique.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

7.1.2.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución Política de Colombia o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Todas las personas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.
2. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

3. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

7.1.3 Autorización de Órgano Social

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

7.1.4 Poder

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, subsanar observaciones, así como que también se encuentra facultado para firmar el contrato respectivo.

7.1.5 Proponentes Plurales

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, los proponentes podrán ofertar como oferente plural por medio de promesas de sociedad futura, debiendo adjuntar el **Anexo 9 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** no obstante tomando en consideración lo previsto en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio y en la jurisprudencia, dicha forma de asociación se tomará como un consorcio.

En ningún caso pueden existir varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, so pena del **rechazo** de su propuesta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- Que hayan sido conformados antes de presentar la propuesta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el **documento de constitución** suscrito por cada uno de sus miembros. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es).

Nota: El proponente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución, **Anexo 8 - Modelo de Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal,** en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

1. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
2. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la entidad.
3. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

4. Que el término de su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.
5. Que se haya designado un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
6. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que la entidad le adjudique el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:
 - **a.** Presentar la Propuesta.
 - **b.** Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
 - **c.** Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con la Propuesta.
 - **d.** Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
 - **e.** Suscribir el contrato.
 - **f.** Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública.

Los proponentes que se presenten como consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura deberán tener en cuenta que:

1.Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones o estudio previo, según se trate de persona natural o de persona jurídica.
2.Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas en el presente pliego so pena del **RECHAZO** de su propuesta.
3.Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la entidad, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.
4.La entidad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
5.En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

6.En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe constituir la sociedad prometida.
7.No podrá haber cesión entre quienes integran el proponente plural, salvo que la entidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
8.Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad
9.En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del proponente plural, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la figura asociativa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
10.Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, tales como las cooperativas no les está permitido establecer con sociedades o personas mercantiles, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas. Lo anterior, según lo previsto en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, en consonancia con el concepto de la Superintendencia de Economía Solidaria.

7.1.6 Aval de la Oferta

No aplica.

7.1.7 Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cualquier otro aporte parafiscal a que haya lugar[1], para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **Anexo No. 6 Certificación de Pago de Aportes Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica** según sea su caso.
- El documento deberá certificar, que el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, y que ha causado esta obligación.
- Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

[1] Según lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

Nota 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
Nota 3. Se debe Anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.
Nota 4. El presente proceso es concordante con el concepto 26172 del 22 de abril de 2014, emitido por la DIAN.
Nota 5. La entidad se reserva el derecho de verificar la información certificada haciendo las respectivas consultas ante las instancias pertinentes.

7.1.8 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales

La entidad consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI - Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La entidad consultará el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI - Contraloría General de la República, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La entidad consultará el Certificado de Antecedentes Judiciales, en la página web de la Policía Nacional, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

El proponente no deberá encontrase en MORA (Reportar alguna sanción) en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La CNMH realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.

NOTA: No aplica para las personas *(naturales y jurídicas)* de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

7.1.9 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas e incumplimientos impuestos que se encuentren registrados en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas, conforme a las siguientes reglas:

"a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".

Nota 1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota 2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

7.2 Requisitos Habilitantes Financieros

No aplica.

7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos

7.3.1 Experiencia

EL CENTRO requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar con máximo de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, suscritas por el

representante legal o persona competente del contratante, que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir 26.2867 **SMMLV.** En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información relacionada en el **Formato - Experiencia del Proponente.**

En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los que se relacionen en el formato, de acuerdo con el número máximo de contratos permitidos, el cual se indica en el presente numeral.

Será válida la experiencia acreditada con un (1) solo contrato que cumpla con lo señalado en el presente numeral.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones o el acta de liquidación del contrato que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Numero de contrato u Orden de Compra
- Objeto o descripción del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aaaa).
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante

Nota: El **Centro Nacional de Memoria Histórica** se reserva el derecho de solicitar aclaración e información sobre las certificaciones en caso de requerirse.

OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

LICENCIAS O PERMISOS ESPECIALES y POLIZAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

a) Licencia de operación y funcionamiento. Presentar fotocopia legible e integra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo

con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas aplicables vigentes a la fecha de prestación de la oferta y de la suscripción del contrato.

b) Licencia del Ministerio de Comunicaciones. Anexar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante el cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radiotelefónicas en la ciudad de Medellín. De tener otro tipo de servicio de comunicación ("trunking" o telefonía móvil) deberá presentar los soportes. La licencia y/o soportes deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y celebración del contrato y durante el plazo de ejecución del contrato.

c) Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos. Presentar fotocopia legible e integra del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el cual se le aprueban los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes y distintivos, de conformidad con la resolución 00510 de 2004 y demás normas aplicables vigentes a la fecha de prestación de la oferta y de la suscripción del contrato. No habiéndose obtenido aun respuesta deberá aportar la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el caso de consorcio o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.

d) Certificado del Departamento de registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa. El proponente deberá presentar, para efectos de acreditar la relación de equipos mínimos exigidos en las presentes reglas de participación, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada. En el evento de adjudicación del contrato deberá allegar copia de cada uno de los salvoconductos de las armas destinadas a la prestación de servicios de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

e) Agencia o Sucursal. El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal o una agencia o sucursal legalmente establecida en la ciudad de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2011, o los decretos vigentes a la fecha de prestación 35 de la oferta y de la suscripción del contrato, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones de amenazas.

f) Póliza de seguro responsabilidad extracontractual. Fotocopia legible de la Póliza de seguro de responsabilidad extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, no inferior a los 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada de acuerdo al artículo 176 de la Resolución 2852 de 2006. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes del consorcio o unión temporal que lo conforman, deberán cumplir con este requisito.

e) Certificación de sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente deberá anexar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste las sanciones o multas impuestas, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 02595 del 11 de diciembre de 2003 y 2852 del 8 de agosto de 2006. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se allegará la certificación de cada uno de los integrantes.

i) Autorización del Ministerio de Trabajo. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio del Trabajo, por medio de la cual autorizan y aprueban para laborar horas extras a la empresa y exceder la jornada mínima legal. Para el caso de consorcio o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.

j) Red de Apoyo. El proponente deberá presentar con la propuesta la constancia mediante la cual se certifique que está inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de la ciudad de Medellín. lo cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia. Para el caso de consorcio o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.

Las licencias, certificaciones, permisos y todos los documentos soporte mencionados para la prestación del servicio deben estar vigentes al momento de la presentación de la oferta y permanecer vigentes durante la ejecución del contrato. En caso de vencerse alguna de ellas, el representante legal deberá firmar un compromiso, en el que se manifieste que se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y se realizará la renovación respectiva. (anexar compromiso por escrito de cumplimiento y debidamente firmado por el representante legal – Anexo Compromiso de condiciones técnicas y de servicios).

7.3.2. MANIFESTACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 del presente Estudio Previo, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta anexo No. 1 de especificaciones técnicas debidamente firmado por el Representante Legal.

8. Oferta

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por SECOP II, y deben diligenciar la "Lista de Precios" en dicha plataforma, acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la Invitación Pública.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** abrirá las ofertas en el SECOP II.

En la oferta económica, la cual se diligencia en la "Lista de Precios" en el SECOP II, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

8.2 Oferta Económica

El Proponente debe diligenciar su Oferta Económica en el formato "Lista de Precios" dispuesto en el SECOP II, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

- El valor de la propuesta económica **no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección**, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

- La omisión de la presentación del **"LISTA DE PRECIOS" dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente** https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta.

- La propuesta económica, debe presentarse en **"LISTA DE PRECIOS" dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente** https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.

- El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

- Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

- Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el **"LISTA DE PRECIOS" dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente** https://www.colombiacompra.gov.co, no dará lugar a su modificación, con excepción de las correcciones aritméticas que realice la Entidad, el Contratista deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.

- Los precios finales propuestos, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.

- La relación de cantidades de actividades o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la entidad, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

La entidad adjudicará el contrato al proponente que "***ofrezca el menor valor en su propuesta".***

8.3 Verificación Aritmética al Formato Propuesta Económica

- El Centro Nacional de Memoria Histórica realizará la verificación aritmética en la "Lista de Precios" diligenciada en SECOP II, de la siguiente manera:
- Con el valor unitario de cada bien o servicio registrado por el proponente en el formato, se realizarán las operaciones para determinar que el valor propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.
- Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto estimado de la contratación establecido por la entidad.
- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, la propuesta será rechazada.
- El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios o bienes requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.

8.4 Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de la presente Invitación Pública.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el **Centro Nacional de Memoria Histórica** comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Empate

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.8 Rechazo

El Centro Nacional de Memoria Histórica rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. La Propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.
4. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un proponente plural.
6. Se detecten inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
7. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación Pública, Estudio Previo, Anexo Técnico (si aplica) o presente condicionamiento para la adjudicación.
8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la entidad, dentro del plazo establecido por la Entidad en la Invitación Pública.
9. Que el valor la propuesta económica exceda el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.
10. La omisión en la presentación con la propuesta del formato “Lista de Precios” dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el RECHAZO de la misma.
11. Si el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ya sea el registrado que fue verificado o el corregido (si fue el caso) ES SUPERIOR AL VALOR del presupuesto DEFINIDO por la entidad, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

12. Cuando el proponente no responda a los requerimientos efectuados por la entidad sobre su oferta que impida la comparación objetiva de la misma en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
13. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto del proponente no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
14. El proponente que no acredite incluso después de solicitada la subsanación estar al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
15. Cuando el proponente no cumpla con los criterios de experiencia y capacidad jurídica requeridas por la Entidad.
16. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del convenio y un (1) año más.
17. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que la persona jurídica no se encuentra constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso.
18. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en casual de disolución.
19. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la entidad de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
20. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error o engaño al **Centro Nacional de Memoria Histórica**, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
21. Cuando el proponente omita cotizar alguno de los ítems requeridos.
22. Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
23. Cuando el proponente presente la oferta por medio diferente a la plataforma SECOP II.

9. Adjudicación

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** adjudicará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

El Centro Nacional de Memoria Histórica podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta Invitación Pública.

10. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios abruptos en los valores en el mercado de los costos derivados de la ejecución y el cumplimiento del contrato	Incremento de valor en los servicios, ocasionando que el contratista pueda tener un desequilibrio económico	1	2	3	Riesgo bajo
2	Especific	Externo	Ejecució	Financier	Problemas financieros, de liquidez o quiebra del contratista.	Incumplimiento en las obligaciones del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de accidentes durante la ejecución del servicio que afecte el personal provisto por el contratista y con ocasión de la presentación del servicio cuando dicho personal no haya sido asegurado por riesgos y accidentes laborales.	Ocasionaría problemas legales tanto para el contratista como para la entidad.	3	2	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, insuficiencia y/o mal estado de los elementos y equipos estimados para cumplir el objeto del contrato	Ocasionaría retrasos y mala prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo medio
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y falta de capacitación por parte del personal contratado para cumplir con el servicio.	Conllevaría a falencias y fallas dentro del dispositivo de seguridad.	3	2	5	Riesgo medio
6	Especific	Interno	Ejecución	Operacio	Apertura de nuevas sedes que requieran los servicios de vigilancia y seguridad privada	El presupuesto proyectado no alcanzaría para la totalidad de la	1	2	3	Riesgo bajo

						ejecución del contrato.				
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Vigencia de las licencias de funcionamiento y las demás requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias, por la no renovación por parte el Contratista.	3	2	5	Riesgo medio
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio adecuado y de acuerdo a lo estipulado por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Afectación de la integridad física de los funcionarios, contratistas o visitantes de la sede transitoria.	3	2	5	Riesgo medio

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	Contratista	Se deberá tener en cuenta la fluctuación de los valores del mercado, planear correctamente los valores que serán ofertados.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Contratista	A partir de la fecha	A la fecha de	Realizando balances y financieros	Mensualmente.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
2	Contratista	Llevar un estricto control administrativo por parte del contratista para garantizar una solvencia estable.	2	2	4	Riesgo bajo	no	Contratista	A partir del inicio de la	Una vez finalizado el	Control contable mensualmente para verificar el estado	Mensualmente
3	Contratista - CNMH	Realizar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los operarios contratados para prestar el servicio, especialmente a lo concerniente a riesgos laborales, tener registro mediante planillas de pago mensuales certificado por revisor fiscal o representante legal según corresponda de la empresa. Información que debe ser aportada al momento de radicar las facturas para el pago	2	2	4	Riesgo bajo	no	Contratista -CNMH	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Será realizado con la debida certificación del pago de aportes el cual será presentado mensualmente para el pago de las facturas	Mensualmente
4	contratista	El contratista deberá garantizar el perfecto estado y entrega oportuna de los medios necesarios para prestar el servicio objeto del contrato cabalmente.	2	2	4	Riesgo bajo	no	Contratista	A partir del inicio	Una vez finalizado	Verificando la calidad y el buen funcionamiento de	Semanalmente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
5	contratista	Seleccionar personal capacitado y responsable, para cumplir con las labores objeto del contrato, al igual que realizar capacitaciones mensuales en las cuales se instruirá el personal en cuanto a medidas de seguridad que se deben de implementar.	2	2	4	Riesgo bajo	no	contratista	A partir del inicio de la	A la finalización del contrato.	Evaluaciones y capacitaciones periódicas al personal que prestara el servicio.	Al comienzo del contrato y mensualmente
6	CNMH	Realizar una modificación al contrato adicionando el valor requerido con el fin de cubrir la necesidad.	2	2	2	Riesgo bajo	si	CNMH	Durante la planeación del	Una vez finalizado el	Teniendo en cuenta los posibles cambios estructurales y planeando	Durante la planeación del
7	Contratista - CNMH	Inicio del procedimiento administrativo de incumplimiento que corresponda, por la paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias, por la no renovación por parte del Contratista.	2	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista -CNMH	A partir del inicio de la	Durante la ejecución del	La debida presentación de las licencias renovadas durante la prestación del	Mensualmente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
8	Contratista	Inicio del procedimiento administrativo y/o penal por el incumplimiento correspondiente y afectación del servicio en las diferentes circunstancias que llevaron a la inadecuada prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo medio	si	Contratista -CNMH	A partir del inicio de la	Durante la ejecución del	Seguimiento y control de la prestación del servicio por parte del supervisor de	Semanal

11. Garantías

11.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

No aplica.

11.2 Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del **Centro Nacional de Memoria Histórica**, identificado con NIT 900.421.141-5, la cual debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% sobre valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	25% sobre valor total Contrato	Seis (6) meses contados a partir

		de la terminación del contrato

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el **Centro Nacional de Memoria Histórica** haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

En todo caso la garantía deberá presentarse al **Centro Nacional de Memoria Histórica** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de adición y prórroga del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá a su vez actualizar la garantía. **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer la garantía aquí prevista, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, ésta se disminuyere o agotare. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al **Centro Nacional de Memoria Histórica** dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la Garantía debidamente constituida por la entidad, es requisito para el inicio de la ejecución contractual.

11.3 Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.421.141-5, por 200 SMMLV, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

12. Supervisión

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y el objeto a desarrollar y que la entidad cuenta con personal idóneo dentro de su planta de funcionarios, no se requiere de la contratación de interventoría, razón por la cual, la supervisión del contrato será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH.

13. Cronograma

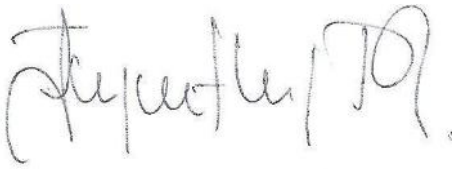
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Invitación Pública	18 de mayo de 2020	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	18 de mayo de 2020	SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	20 de mayo de 2020	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias A la Invitación Pública	21 de mayo de 2020	SECOP II

Expedición de Adendas	22 de mayo de 2019	SECOP II
Presentación de Ofertas	26 de mayo de 2020 hasta las 9:0 a.m	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	26 de mayo de 2020 hasta l 9:30 a.m	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de mayo de 2020 hasta las 7:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de habilitación de las Ofertas	29 de mayo de 2020, hasta las p.m	SECOP II
Publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto	1 de junio de 2020	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Invitación Pública.

FIN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



JENNY JULIET LOPERA MORALES
Directora Técnica de Acuerdos de la Verdad

Proyectó: Jhon Fredy Páez González - Contratista CNMH
Revisó. Dra. Cindy Katherine Agámez Benítez – Profesional Especializado

Para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede transitoria de la DAV de Medellín, Antioquia, (calle 52 # 49 – 27, piso 7), la cual cuenta con un área total de zonas comunes, 30.05 MTS.2 - Zonas privadas comunes, 158 MTS.2 – Zonas Privadas, 364 MTS.2 – 522 MTS.2., con la siguiente descripción:

1. Número de pisos: 1.
2. Ascensores: No tiene.
3. Auditorios: No tiene.
4. Baños: 2 con un área de 15 m2.
5. Oficinas (cubículos): 12 con un área de 120 m2.
6. Parqueadero: No tiene.
7. Salones comunes: 1 con un área de 100 m2.
8. Zona de cafetería: 1 con un área de 12 m2.

Se requiere el servicio de vigilancia con medio humano y arma, de conformidad con las condiciones técnicas que se describen a continuación:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

PUESTOS DE TRABAJO

ITEM	PUESTOS	CANTIDAD	SERVICIO
1	SERVICIO RECORREDOR REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS DE LA SEDE. 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (Medellín) DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO FESTIVOS)	1	Ejerce el registro y control para la entrada y salida de elementos, funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad, Requiere arma para proteger su integridad y la de la sede, teniendo en cuenta la sensibilidad de los archivos que conserva y custodia el CNMH, ya que por su ubicación se puede ver expuesto a actos vandálicos y/o delincuenciales.
	TOTAL, PUESTOS	**1**	

SERVICIOS	TOTAL, PUESTOS
12 HORAS CON ARMA	1

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD,

DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1.	Uniforme completo de acuerdo al manual de uniformes y equipos para el personal de Servicio de VSP expedido por la SuperVigilancia.	1
2.	Dotación de invierno, la cual incluye: botas de caucho, capa y paraguas.	1
3.	Radio o equipo de comunicación portátil con cargador y batería de repuesto, cuyo radio de acción y alcance cubra el perímetro urbano del Edificio en el que se prestara el servicio.	1
4.	Radio o equipo de comunicación portátil con cargador y batería de repuesto que deberá ser entregado a Los funcionarios del CNMH encargados de la supervisión del contrato, con el fin de facilitar la comunicación con la coordinación y el personal de vigilancia	2
5.	Revolver calibre 38 cañón largo con el respectivo salvoconducto y munición (12 cartuchos como mínimo)	1
6.	Chapuza y correa para armamento	1
7.	Detector manual de metales	1
8.	Placa y carné según especificaciones de la SuperVigilancia, incluir fecha de acreditación.	1
9.	Elementos mínimos de trabajo: silbato, bolígrafo y carpeta para llevar seguimiento de remisiones de salida.	1
10.	Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargables con mínimo 500 lúmenes, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	1
11.	Libros: 1. Consigna de novedades. 2. Ingreso de visitantes	 1 1

		3. Control de elementos 4. Directorio de emergencias.	1 1	

MODALIDAD DEL SERVICIO

Vigilancia fija: Cuando dentro de la licencia de funcionamiento se encuentre autorizada la empresa, cooperativa o departamento de seguridad, según corresponda, para operar bajo la modalidad de vigilancia fija, en la prestación del servicio puede cobijar un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar.

MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Medio armado:** Uso de arma como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio deben contar con las autorizaciones previstas en la normatividad aplicable.
- **Medios tecnológicos:** Uso de equipos distintos de las armas de fuego como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso y perimétricos.

NIVEL DEL PERSONAL

Los guardas destinados para la prestación del servicio deben ser idóneos y capacitados, dotados con todos los equipos necesarios y uniformados de manera permanente, conforme a la normativa reglamentaria, junto con sus correspondientes licencias y autorizaciones de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La ausencia de personal deberá suplirse en un lapso no mayor a una (1) hora, para lo cual se requiere poner a disposición el personal de remplazo. El Representante Legal deberá suscribir carta de compromiso en la que se garantice el remplazo del personal, junto con la propuesta.

La Dirección de Acuerdos de la Verdad, a través del supervisor, se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista, y en caso de rechazo, este deberá proceder en forma inmediata al cambio del mismo, supliéndolo con la debida prontitud y en todo caso sin que el servicio haya sido interrumpido.

Requisitos y condiciones mínimas

El proponente deberá tener en cuenta que para la prestación del servicio tendrá que cumplir mínimo con los siguientes requisitos, los cuales además de acreditarlos debe mantenerlos estrictamente durante la ejecución del contrato.

A.- Formación y Experiencia Laboral:

Para acreditar la formación experiencia del personal mínimo requerido deberá anexar al inicio del contrato las hojas de vida con los siguientes documentos:

- Libreta Militar de primera clase.
- Fotocopia del curso básico de seguridad privada vigente, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Fotocopia del Diploma de Bachiller
- Credencial o fotocopia del trámite de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Fotocopia del pasado judicial vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de aptitud psicofísica del personal (vigilante y supervisor) para porte y tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada y certificada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, tendrá una vigencia de (1) año; si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del CONTRATISTA tramitar en forma inmediata su renovación (artículo 1 ley 1539 de 2012).
-

Los guardas no podrán ser remplazados sin la autorización previa del supervisor del contrato. Para la respectiva autorización el contratista deberá presentar previamente una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en este ítem y que acredite la experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir.

B.-Documentos de Vigilancia.

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes elementos:

-Carpetas: Con las consignas correspondientes de cada puesto para archivar las ordenes de salida y entrada de elementos; para archivar las autorizaciones de entrada y salida de personal, y para control de visitas.
- Minutas: En cada puesto deberá haber una minuta para el registro de novedades, reporte de cambio de turno, y para registrar la supervisión realizada en cada uno de los puestos por parte del Contratista.
-Periodo de Conservación de los Archivos: El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros de minuta, videos del CCTV y demás documentación relativa a la ejecución del contrato, por un término no inferior a 5 años después de finalizado el contrato.

Dotación
Uniformes y distintivos

La dotación mínima del personal dispuesto para la prestación del servicio en la sede transitoria de la DAV será conforme la normativa que para tal efecto emita la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y que corresponderá al autorizado mediante resolución o su documento equivalente vigente por la mencionada Superintendencia.

Es de aclarar que la dotación hace referencia al uniforme, entendido este como "Traje peculiar y distintivo que por establecimiento o concesión usan los militares y otros empleados, o los individuos que pertenecen a un mismo cuerpo o

colegio"2, sin embargo, para los guardas de seguridad de las entidades de vigilancia y seguridad privada, deberán ser de características diferentes a los de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados.

Credencial de identificación.
El personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para su identificación deberán portar una credencial, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley, para aquel personal que requiera la prestación de este servicio.

El titular de la licencia de funcionamiento deberá contar con un proceso de selección de personal que garantice al contratante y usuario de los servicios de vigilancia y seguridad privada, que el personal operativo cuenta con la capacitación y entrenamiento adecuados para el servicio que se presta, que sea idóneo en el manejo y usos de armas de fuego y que sea confiable para las actividades que tiene a su cargo. Será responsabilidad del titular de la licencia aplicar estrictamente los procesos de selección y de mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

Nota 1. El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios en forma ininterrumpida y de manera efectiva designando para este efecto personal calificado, idóneo y con experiencia relevante en el cargo, utilizando elementos de dotación de buena calidad, que permitan atender con prontitud y eficacia las labores contratadas.

Nota 2. Todos los equipos y elementos, suministrados por el contratista deberán estar en permanente funcionamiento y en buenas condiciones para su uso, en caso de presentarse algún daño o falla en su funcionamiento, el contratista está obligado a reponerlo en un término no mayor a cuatro (4) horas. (Anexar compromiso por escrito de cumplimiento, debidamente firmado por el Representante legal con la propuesta).

Nota 3. El proponente deberá encontrarse y permanecer inscrito a la Red de Apoyo de la Policía de Medellín donde se prestará el Servicio, ésta última que se acreditará mediante la presentación de las constancias o certificaciones de su vinculación a las redes, a la suscripción del acta de inicio. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la certificación deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Nota 4. El proponente deberá encontrarse y permanecer inscrito a la Red de Antiexplosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación y al Frente de Seguridad Empresarial de la DIJÍN. Este requisito se acreditará mediante la presentación de las constancias o certificaciones de su vinculación a las redes, a la suscripción del acta de inicio. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la certificación deberá ser presentada por cada uno de los integrantes

Invitación Pública No. IPMC-002-2020

El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Invitación Pública No. IPMC-002-2020

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
[**Centro Nacional de Memoria Histórica**]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **Centro Nacional de Memoria Histórica** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Invitación Pública No. IPMC-002-2020

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]
Señores
Centro Nacional de Memoria Histórica

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]
Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **Centro Nacional de Memoria Histórica** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Invitación Pública del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la Invitación Pública.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]

Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente Nombre:

Anexo 4 – Experiencia del Proponente.

Proceso de Contratación [Insertar información]

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	CÓDIGO UNSPSC

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

 Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo No. 4 que anexo a la presente oferta.

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Anexo 6- Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Lugar y fecha]
Señores
Centro Nacional de Memoria Histórica

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]
Estimados señores:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 de 2000, Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

[Firma representante legal del Proponente o del Revisor Fiscal]
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 7- Modelo de Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

En la ciudad de _____, a los XXX días del mes de XXXXX de xxxx comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL

Las partes así descritas han decidido conformar el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL XXXXXXX, en adelante CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- NOMBRE Y DOMICILIO: El CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL se denominará XXXXXXXXXX, y su domicilio será la ciudad de _____. La sede del CONSORCIO es la XXXX. XXNo. XX-XX en XXXXXXXX.
SEGUNDA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el CNMH dentro del Proceso de Contratación No. _____, que tiene por objeto "_____" y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.
TERCERA.- DURACIÓN: El CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y dos años más.
CUARTA.- PARTICIPACIÓN: Los miembros del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO es el que se describe a continuación: ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.
QUINTA.- REPRESENTACIÓN: Las partes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación del CONSORCIO estará a cargo de XXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula No. XXXXXXX de XXXXXXXX, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar al CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades. PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades: (INCLUIR OBLIGACIONES)
SEXTA.- RESPONSABILIDAD: Los miembros del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.
SÉPTIMA.- CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
OCTAVA.- IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO: Una vez constituido el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un año más.

NOVENA.- MODIFICACIONES: Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización del CNMH.
DÉCIMA.- NOTIFICACIONES: Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

POR

Representante Legal de XXXX
Nombre: Nombre:
C.C
Firma: _____

POR

Representante Legal de XXXX
Nombre: Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Sociedad.

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Anexo 8 - Modelo de Documento de Constitución para Promesa de Sociedad Futura

Entre: _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de ____ , quien actúa en su calidad de representante legal, y _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de ____, quien actúa en su calidad de representante legal, acuerdan firmar **CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio, en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación No. _____, con la finalidad de suscribir y ejecutar un contrato para: "_____", que adelanta EL CNMH, de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO: el perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete, se sujetará a la **condición de que le sea adjudicado al PROPONENTE** el Contrato resultante del presente proceso de selección, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa_____ en la modalidad de sociedad _____, bajo el régimen jurídico que dispone el Código de Comercio sobre sociedades_____.

Esta sociedad se constituirá en la Notaría _____ (__) del Círculo Notarial de _____ - a las _____ de la _____ (__:00 __ .m.) y se inscribirá en la Cámara de Comercio de _____ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el Pliego de Condiciones, sus aclaraciones y adendas.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: la sociedad XXXXXXXXX que se constituirá se denominará XXXXX y tendrá por objeto XXXXXXXXXXX, en los términos del (Pliego de Condiciones/Invitación Pública) que adelanta EL CNMH.

TERCERO.- DURACIÓN: las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será de _____, como mínimo. (Deberá tener vigencia hasta la expiración del contrato que se llegaré a celebrar con el CNMH y un año más.)

CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIOS	% DE PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato de Manejo administrativo, técnico, operativo, financiero y comercial incluyendo planes de modernización, expansión y reposición de la infraestructura de los servicios públicos del acueducto, alcantarillado y aseo que resultare adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización de la Entidad.

QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: el capital de la sociedad es de _____ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($_____), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad.

SEXTO.- DOMICILIO: el domicilio de la sociedad será la ciudad de XXXX., República de Colombia.
SÉPTIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL: las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos todas las facultades necesarias para actuar directa e indirectamente con la suscripción, celebración y ejecución del contrato en el caso de que el CNMH adjudicase el proceso al proponente, y que se determinarán en los estatutos. En especial tendrá las facultades suficientes para:
1. Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
2. Ejercer la Representación Legal de la sociedad desarrollando y asumiendo las funciones otorgadas por la Junta Directiva, su representación deberá se inscrita en la Cámara de Comercio.
3. Suscriba y ejecute el Contrato de XXXXX con EL CNMH, en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto del proceso de selección XXXXXXX.
4. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones.
5. Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Sociedad constituida.
6. Presentar los reclamos a nombre de la Sociedad.
PARÁGRAFO: las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a XXXX, mayor de edad, residenciado en XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.
OCTAVO.- SOLIDARIDAD: para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución.
NOVENO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: el presente **CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** se regirá por las disposiciones comerciales y civiles de la República de Colombia, salvo en los asuntos particularmente regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Publica, teniendo en cuenta que el acuerdo es producto de las formas de asociación permitidas para celebrar contratos con las entidades estatales.
DÉCIMO.- CESIÓN: no podrá haber cesión de participación entre los miembros de la sociedad y en todo caso se requerirá autorización expresa de la Entidad.

Para constancia se firma en la ciudad de _____,. a los ___ días del mes de ___ de 201__.

POR	POR
_____	_____
Representante Legal de XXXX	Representante Legal de XXXX
Nombre: Nombre:	Nombre: Nombre:
C.C	C.C
Firma: _____	Firma: _____

Invitación Pública No. IPMC-002-2020

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Sociedad.

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Anexo 9 - Comunicación de Aceptación de la Oferta

Bogotá D.C., fecha

Señores:
XXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXX
Atn. XXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
Representante Legal
Dirección
Ciudad

Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. Proceso Contractual No. XXX-201X.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, actuando en mi calidad de (incluir al ordenador del gasto), me permito comunicarle que la propuesta por usted presentada el día XX de XXX de 201X, para el proceso indicado en el asunto, cuyo objeto es: "*(OBJETO)",* ha sido aceptada.

El control y la vigilancia de la ejecución del objeto a contratar serán realizados por XXXXXXXXXX [cargo del Supervisor] de la Dirección XXXXXXXXX del CNMH, (NOMBRE DEL SUPERVISOR), a quien puede contactar en las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

La ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en la invitación pública, en los estudios previos y en la oferta presentada.

Para efectos de pago a continuación se señalan los siguientes datos:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha:	No. XXXX del AAAA-MM-DD.
Plazo de Ejecución:	
Valor:	
Forma de pago:	
Entidad Bancaria:	
Cuenta Bancaria (TIPO DE CUENTA)	No.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que usted queda informado de la aceptación de la oferta.

Por lo anterior, debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar la garantía única de cumplimiento, contentiva de los amparos relacionados a continuación, y enviarlas a través del SECOP II, para proceder con su publicación, en el término indicado en el cronograma del proceso:

Garantía	Suficiencia	Vigencia

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Los estudios previos y la invitación pública forman parte integral del presente contrato.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre completo ordenador del gasto
Cargo